



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA

Reg. Ofic. N° 381 – 17 de Febrero / 94

Acuerdo Ministerial N° 3342

Huaticocha-Loreto-Orellana-Ecuador

CONVOCATORIA

Señores/as Vocales

Sr. Luis Chasi
Sra. María Verónica Alvarado
Tnlga. Nancy Aroca
Sra. Dayana Rugel

Se convoca a usted Sr/a. Vocal del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha, a la Sesión Ordinaria que se llevará a efecto el día **VIERNES 27** de septiembre del 2024 a las 14:00 p.m. (Dos de la tarde) en la sala de sesiones del Gobierno parroquial con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria efectuada el 13 de septiembre de 2024.
5. Comunicaciones
6. Clausura.

Huaticocha, septiembre 25 de 2024.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ALEJANDRO
CARREÑO GUARNIZO**

Victor Alejandro Carreño Guarnizo
**PRESIDENTE
DEL GAD HUATICOCHA**

Nota.-Se esperara 15 minutos de la hora convocada luego del cual se considerara asistencia fallida de acuerdo al Art. 3 literal (d) del reglamento para el pago de remuneraciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA

Reg. Ofic. N° 381 – 17 de Febrero / 94

Acuerdo Ministerial N° 3342

Huaticocha-Loreto-Orellana-Ecuador

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Certifico haber recibido la convocatoria para la Sesión Ordinaria que se llevará efecto el día VIERNES 27 de septiembre de 2024, a las 14:00 p.m. (dos de la tarde), en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial.

	Sr. Luis Chasi	Vicepresidente	✓	
	Sra. Verónica Alvarado	I Vocal	✓	
	Tnlga. Nancy Aroca	II Vocal	✓	
	Sra. Dayana Rugel	III Vocal	✓	
	Sr. Alex		✓	



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0017-2024

En la sala de sesiones del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha a los 13 días del mes de septiembre de 2024 se instaura en sesión ordinaria el pleno del Gobierno Parroquial con el único fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria efectuada el 30 de agosto de 2024.
5. Análisis y Resolución para la autorización al Ejecutivo, sobre la contratación y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RÍO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA" L= 5,120m".
6. Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN VICENTE DE HUATICOCHA" Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL MAG-ORELLANA**
7. Comunicaciones
8. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constata la presencia del Sr. Vicepresidente Luis Chasi, Sra. Vocal Verónica Alvarado, Tnlga. Nancy Aroca, Sra. Vocal Dayana Rugel y el señor Alejandro Carreño en calidad de Presidente, al estar todos presentes y siendo el quórum reglamentario se procede al siguiente punto del Orden del Día.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Presidente emite un cordial saludo y bienvenida e instala la sesión siendo las 14:10 p.m.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del Sr. Presidente la Sra. Ximena Alvarado procede a dar lectura al Orden del Día para la sesión ordinaria, mismo que es aprobado sin ninguna modificación.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 30 AGOSTO DE 2024.

El Sr. Presidente manifiesta que toda vez que ha sido adjuntada el acta en la convocatoria para su respectivo análisis pone a consideración de los/las señores/as Vocales la aprobación del Acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA

Reg. Ofic. N° 381 – 17 de Febrero / 94

Acuerdo Ministerial N° 3342

Huaticocha-Loreto-Orellana-Ecuador

El Sr. Presidente dispone a la Secretaria Tesorera someta a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 30 de agosto de 2024.

Una vez realizada la votación queda de la siguiente manera:

Chasi Ordoñez Luis Alberto	Aprueba el acta
Alvarado Andi María Verónica	Aprueba el acta
Aroca Cariapuma Nancy Janeth	Aprueba el acta
Rugel Encarnación Dayana Thalia	Aprueba el acta
Carreño Guarnizo Víctor Alejandro	Aprueba el acta

Por secretaría se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún ausente, ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba el acta de la sesión Ordinaria.

QUINTO.- Análisis y Resolución para la autorización al Ejecutivo, sobre la contratación y ejecución del proyecto " **MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RÍO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA**" L= 5,120m".

El Sr. Presidente comunica que con fecha 23 de agosto se realizo la firma del convenio para la transferencia de recursos para el Proyecto " **MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RÍO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA**" L= 5,120m".

Para lo cual se requiere realizar el proceso de informe pertinencia en la Contraloría General del Estado y poder continuar con el proceso antes de la contratación.

La Tnlga. Nancy Aroca saluda y pregunta si tiene un tiempo estimado de la transferencia de recurso al Gad Parroquial.

El señor Presidente manifiesta que ya se cuenta con el CUR (Comprobante Unico de Registro de transferencia) en el ministerio de Finanzas por lo que se encuentra en la espera de la transferencia que sería maximo hasta dos meses, por un monto total de \$ 2,447,174.21 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 21/00) DOLARES.

La Tnlga. Nancy Aroca manifiesta que teniendo conocimiento del tema mociona y apoya a que se continúe con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto.

El señor Luis Chasi apoya para que se continúe con el proyecto y manifiesta estar atento para colaborar en lo que se requiera.

La Señora Vocal María Alvarado y Vocal Dayana Rugel apoyan la moción para la ejecución del proyecto.

Una vez que ha sido analizado el punto el pleno de Concejo del Gad Parroquial en uso de sus atribuciones **RESUELVE:**



AUTORIZAR LA CONTRATACION Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RÍO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA" L= 5,120m". En primera y definitiva instancia.

SEXTO. - Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN VICENTE DE HUATICOCHA" Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL MAG-ORELLANA.**

El señor Presidente manifiesta que mediante reunión con los representantes del MAG se llegó a un acuerdo para la firma de convenio por lo que se adjuntó el borrador del convenio en el convocatoria para que sea analizada en la sesión de junta.

En el ítem 4.1 se encuentra las obligaciones como Gad Parroquial:

- Destinar una oficina o espacio físico adecuado con acceso a internet, impresora, escritorio, sillas y demás suministros útiles necesario para que los técnicos de la DDO puedan realizar atención a productores.
- Proveer de la movilización para el técnico designado por la DDO para la ejecución de actividades en territorio y de acuerdo a la planificación necesaria para el cumplimiento de la *Hoja de Ruta* (Anexo 1).
- Proporcionar a la DDO la información pública de interés agropecuario generada por el GADPR, incluyendo información sobre afectaciones a productores agrícolas, pecuarios o forestales, como consecuencia de eventos adversos relacionados con el cambio climático o por causas biológicas que constituyan problemas de índole fito y zoo sanitarios, y que afecten a la soberanía alimentaria.
- Financiar los proyectos agrícolas, pecuarios y forestales económicamente sostenibles en los que haya participación parcial del técnico de la DDO en la elaboración. En ningún caso la DDO impondrá proyectos al GADPR, no obstante, podrán ser sugeridos como parte de las actividades conjuntas y quedarán sujetos a aprobación del GADPR.
- Participar del levantamiento de información y de acciones de control en asuntos fito y zoonosanitario de índole agrícola, pecuaria y forestal mediante mecanismos definidos por la DDO



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA

Reg. Ofic. N° 381 -- 17 de Febrero / 94

Acuerdo Ministerial N° 3342

Huaticocho-Loreto-Orellana-Ecuador

y el ítem 4.2 obligación del ddo MAG.

a.-Designar el equipo técnico para la atención a los productores agrícolas, pecuarios y forestales en la oficina proporcionada o espacio destinado por el GADPR, además de la atención en el campo dentro de la circunscripción territorial del GADPR (*Anexo 5*).

b. Usar la movilización proporcionada por el GADPR para la atención en campo a los productores agrícolas, pecuarios y forestales en la circunscripción territorial del GADPR.

c. Socializar, coordinar y ejecutar los diferentes programas y servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, promoviéndolos hacia las personas que deseen beneficiarse dentro de la jurisdicción del GADPR, procurando llegar a la totalidad de la población agro productiva.

d. Apoyar en la elaboración de proyectos financiados con recursos del GADPR, destinados al desarrollo productivo en el sector agrícola, pecuario y forestal.

e. Asistir técnicamente y evaluar el rendimiento en los productores durante la ejecución de los proyectos destinados al desarrollo productivo en los sectores agrícola, pecuario y forestal financiados para el cumplimiento de las competencias del GADPR, siempre que hayan sido destinados a la población objetiva definida por el técnico de la DDO y el GADPR según el *Anexo 2*.

El señor presidente manifiesta que en este ítem se encuentran detallados más que todo el Gobierno Parroquial apoyaría con las movilizaciones previamente programadas.

Además aclara que el convenio tiene una duración de tres años contados a partir de la fecha de suscripción.

El señor Luis Chasi pregunta sobre el pedido de oficina y si el Gad tiene que apoyar con las herramientas.

El señor Presidente manifiesta que si requieren oficina pero no es de todos los días ni las 8 horas diarias, solamente cuando tienen visitas a las fincas y par de horas en la oficina, y no se necesita que el Gad ponga las herramientas de campo.

Una vez que ha sido analizado el punto el pleno de Concejo del Gad Parroquial en uso de sus atribuciones **RESUELVE:** autorizar al Ejecutivo, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN VICENTE DE HUATICOCHA" Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL MAG-ORELLANA.**

SEPTIMO.- COMUNICACIONES



El señor Presidente manifiesta que el día 24 de septiembre se realizara el evento de la firma simbólica de convenio del Proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RÍO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA** L= 5,120m". Y la entrega del proyecto de los kits agropecuarios para las 166 personas beneficiarias.

Solicita que se les comunique a los beneficiarios.

De igual manera el señor Presidente comunica que la casa de la Cultura Núcleo de Orellana en coordinación con el Gobierno Parroquial ya empezó con los talleres en dos horarios diferentes a partir de las 16h30 hasta las 18h00 y 18h30 hasta las 19h30 el tema de danza, los días martes y jueves que durara hasta el mes de diciembre, aun se espera tener una lista consolidada de participantes para poder adquirir los materiales.

La Sra. Vocal Dayana Rugel pregunta si la danza se refiere a un solo tipo o varios géneros.

El señor presidente manifiesta que dependiendo de los participantes se realizara otros tipos de danza ya que la instructora si se encuentra en disponibilidad de instruir en diferentes ámbitos.

El señor Presidente manifiesta que para el día sábado 28 de septiembre hay una invitación para asistir al evento denominado **LORETO FEST 2024** por parte del Gad Municipal del Cantón Loreto, por lo que solicita a la Comisión Fomento de Turismo y Socio Cultural primero se realice una reunión con los centros turísticos para coordinar traslado hasta el Cantón Loreto y poder participar como Parroquia Huaticocha, de igual manera coordinar con el protocolo de la Unidad Educativa Mons. Alejandro Labaca Ugarte.

De la misma manera solicita a los señores Vocales para el día martes el acompañamiento a la Unidad Educativa Alejandro Labaca conjuntamente con los instructores de la casa de la cultura para promocionar los diferentes talleres que se lleva a cabo en el Gobierno Parroquial.

OCTAVO.-CLAUSURA

Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, el Presidente del GADPRSVH clausura la sesión siendo las 16:00 p.m. (cuatro de la tarde).


Sr. Alejandro Carreño
PRESIDENTE


Sr. Luis Chasi
VICEPRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA

Reg. Ofic. N° 381 – 17 de Febrero / 94

Acuerdo Ministerial N° 3342

Huaticocha-Loreto-Orellana-Ecuador

Sra. Verónica Alvarado
I VOCAL

Tnlga. Nancy Aroca
II VOCAL

Sra. Dayana Rugel
III VOCAL

CERTIFICACIÓN: La Suscrita Tnlga. Ximena Alvarado Secretaria Titular del Gobierno Parroquial CERTIFICA que en la presente acta consta todo lo tratado en la sesión Ordinaria del día viernes 13 de septiembre de 2024.

Tnlga. Ximena Alvarado
SECRETARIA TESORERA